

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

**CONTRATO DE SUMINISTROS**

En Palencia, a dieciocho de septiembre de dos mil quince

**REUNIDOS:**

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. José Manuel Revilla Gutiérrez, con D.N.I. nº 12747657-E, con domicilio en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

**OBRAN:**

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D. José Manuel Revilla Gutiérrez en nombre y representación de la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L., según escritura de adaptación de estatutos y nombramiento de cargos otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid; D. Julio Herrero Ruiz.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### 1.- Aprobación del expediente.

*El pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de SUMINISTRO DE (70) EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2015, con un presupuesto base de licitación de 86.776,86 €, más 18.223,14 € de IVA.*

TOTAL: 105.000,00 €.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

### 2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Alcaldía – Presidencia, en virtud de Decreto nº 6587 de fecha 4 de agosto de 2015, aprobó la clasificación de ofertas presentadas para el SUMINISTRO DE (70) EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, resultando el primer licitador clasificado, la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L.

### 3.- Acuerdo de adjudicación y celebración del contrato.

La Alcaldía – Presidencia, en virtud de Decreto nº 7179 de fecha 21 de agosto de 2015, aprobó la adjudicación del SUMINISTRO DE (70) EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, a la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

### PACTAN Y OTORGAN

#### PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto el SUMINISTRO DE (70) EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES (en las diferentes ubicaciones señaladas en el Anexo I del pliego técnico).



**SEGUNDO.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- La oferta del adjudicatario.

**TERCERO.- PRECIO DEL CONTRATO.**

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio neto de 86.700,00 € más el IVA correspondiente, según la correspondiente Propuesta económica. Con cargo a la partida presupuestaria 2015/2/92600/62600 y con el régimen de pagos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

PROPONE: 4 EQUIPOS NUEVOS a mayores de los 70 equipos informáticos a suministrar, de iguales características que los ofertados, monitores y licencias incluidos.

**CUARTO.- PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA.**

El contratista se comprometerá a la entrega y puesta en servicio de los bienes referentes al presente suministro en un plazo máximo de 2 MESES a contar desde la firma del presente contrato.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

El plazo de garantía y mantenimiento será de 6 AÑOS, a contar desde la fecha de la aceptación de la instalación. Resolviendo cualquier problema de funcionamiento y/o configuración de los equipos así como la reparación de averías y sustitución de componentes dañados, en las oficinas de los Servicios Municipales especificados, con un tiempo de resolución de 24 horas máximo. Si la avería supera las 24 horas, el adjudicatario sustituirá el equipo por otro de similares características, hasta la reposición del equipo averiado.

### **QUINTO.- GARANTIA DEFINITIVA.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de 4.335,00 €, según carta de pago de fecha 14 de agosto de 2015.

### **SEXTO.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

No procedé la revisión de precios.

### **SÉPTIMO.- REGIMEN DE PENALIDADES POR DEMORA.**

Cuando se incumpliére, por causas injustificadas los plazos establecido en el pliego o proposición, se impondrá la sanción establecida en el art. 212 del TRLCSP.



**OCTAVO.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega del suministro objeto del contrato se realizará de acuerdo con las diferentes ubicaciones señaladas en el Anexo I del Pliego Técnico.

**NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: José Manuel Revilla Gutiérrez

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto